

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. 040- CONCEJO MUNICIPAL -2026

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023-2027

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, participación ciudadana; equidad interterritorial, integración y

**QUE**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende la capacidad efectiva de regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en el ámbito de sus competencias y circunscripciones territoriales;

**QUE**, el artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas el ejercicio de la facultad normativa y de control en el ámbito de sus competencias;

**QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la normativa electoral vigente, regula la organización y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados y la pérdida o renuncia de dignidades de elección popular;

**QUE**, el artículo 11 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza el ejercicio de los derechos y establece la aplicación del principio de legalidad y debido proceso en todas las actuaciones de la administración pública;

**QUE**, mediante del **OFICIO NRO. 007-V-GADMC-2026**, de fecha 13 de agosto de 2026, el Abg. Rommel Duran Paute, presenta la renuncia irrevocable al cargo de vicealcalde y concejal del cantón Catamayo

**QUE**, la renuncia presentada constituye un acto de voluntad expresa que debe ser conocido por el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado municipal, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y continuidad institucional;

**QUE**, en Sesión Extraordinaria No. 08-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, el Concejo Municipal en el segundo punto del orden del día conoció la principalización de la Dra. Zoila Goya Donoso, en calidad de Concejala Urbana del cantón Catamayo, en atención a la renuncia irrevocable presentada por el Abg. Rommel Durán Paute, a los cargos de Concejal y Vicealcalde."

## SECRETARÍA GENERAL

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD);

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. – DAR POR PRINCIPALIZADA A LA DRA. ZOILA GOYA DONOSO, PARA QUE EJERCER LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE CONCEJALA URBANA DEL CANTÓN CATAMAYO, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE ELLO IMPLIQUE.**

Notifíquese y cúmplase. –

La resolución que antecede fue dada en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2026.

Abg. Noemi J. Jaramillo H  
**SECRETARIA DEL CONCEJO M.**